



RESOLUCION R-Nº 0595-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2021

Expte. Nº 1.549/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 20/19 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñar tareas en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE REGIONAL SUR – ASIENTO METÁN de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra a fs. 32/33, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 53 vta. la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, aconseja la designación de la alumna Gabriela Rebeca CÓRDOBA, D.N.I. Nº 37.721.336, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021 y asimismo aclara que en el año 2020, se suspendieron los plazos y no se pudo concretar la designación en la beca respectiva.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Gabriela Rebeca CÓRDOBA, D.N.I. Nº 37.721.336, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE REGIONAL SUR – ASIENTO METÁN de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta